INFORME SECRETARIAL. Diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021), Pedraza, Magdalena. Al despacho del señor Juez, informándole que se encuentra pendiente una solicitud de títulos judiciales. ORDENE.-

CARLOS CAMARGO MELGAREJO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
PEDRAZA - MAGDALENA

Veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Radicado:	47541-40-89-001-2018-00016-00
Demandante:	María del Amparo Muñoz Altahona
Menor:	Luis Ángel Gámez Muñoz
Demandado:	Osmar Miguel Gámez Martínez

En memorial que antecede, la demandante solicita la elaboración y entrega de «*…los títulos pendiente de pago…*».

Dicha petición se muestra procedente, como quiera que en el asunto hay medida cautelar vigente decretada a favor de la accionante y a cargo del encausado por concepto de alimentos, los cuales fueron definidos en acuerdo de conciliación del 3 de octubre de 2016.

Por tanto, se AUTORIZA la elaboración y entrega de los depósitos judiciales que aparezcan a la fecha, 20 de abril de 2021, a la demandante.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JOSÉ DANIEL ATENCIO OLIVARES
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE PEDRAZA

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior:

Pedraza, Magdalena. Fijado el 21 de abril de 2021, a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE PEDRAZA-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **663181c8a4896b74c22ea6703336d6f90a2663e401308e5fc23a3f41b83b6a5e**
Documento generado en 20/04/2021 11:04:04 PM